

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



# Resolución Gerencial N°0141-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de junio del 2022

#### VISTO:

La OPINIÓN LEGAL Nº311-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME Nº709-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO Nº021-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI Nº2433034, demás actuados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nº077-2019-MDP/GI de fecha 24 de julio del 2019, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Is¹a Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco", con presupuesto total de S/. 291,714.45 soles (Doscientos noventa y un mil setecientos catorce con 45/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI Nº2433034, el día 10 de febrero del 2021, se constituyeron los miembros de la comisión de recepción, designado con Resolución Gerencial Nº 003-2021/MDP-GM, dicha comisión concluye con la recepción y verificación del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N°021-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI Nº2433034, con las características siguientes:





### I. DATOS GENERALES

ENTE EJECUTOR		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
RUBRO		18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
FUNCIÓN	:	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
PROGRAMA	:	PROGRAMA NACIONAL DE CONSTRUCCION DE DIQUE SECO
DIVISIÓN FUNCIONAL		GESTION DE RIESGO Y EMERGENCIA
PROYECTO	:	CONSTRUCCION DE DIQUE SECO, EN EL TRAMO ISLA CCATUNRUMI, EN LA LOCALIDAD DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
GRUPO FUNCIONAL	:	PREVENCIÓN DE DESASTRES
	RUBRO  FUNCIÓN  PROGRAMA  DIVISIÓN FUNCIONAL  PROYECTO	RUBRO :  FUNCIÓN :  PROGRAMA :  DIVISIÓN FUNCIONAL :  PROYECTO :





LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"













ABOUT STATE			
9	CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2433034
10	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/.73,934.06
11	FECHA DE VIABILIDAD	:	05/11/2018
12	PRESUPUESTO DE EXP. TECNICO APROBADO		S/.291,714.45
13	RESPONSABLE PROYECTISTA	:	ING. CESAR MAX ARGUMEDO MOROTE
14	RESPONSABLE EVALUADOR	:	
15	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN DIRECTA
16	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
17	Objetivos específicos son:	:	Proteger a las poblaciones y zonas agrícolas y plantaciones de un posible desbordamiento que ocasiona permanentemente el Rio Apurímac. Esta actividad consiste con la colocación de dique de rocas grandes en un tramo de 340 metros lineales. Se tiene como objetivo disminuir los riesgos de erosión lateral y desbordamiento del Rio Apurímac en la localidad de PICHARI.  Respetar los aspectos ambientales de la zona del proyecto, delimitación de cantera, mitigación ambiental
18	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
18.1	FECHA DE APROVACION EXP. TECNICO		24 DE JULIO DEL 2019
18.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°077-2019-MDP/GI.
18.3	PLAZO DE EJCUCION	1:	60 DÍAS CALENDARIO.
18.4	COSTO DIRECTO		S/.217,192.85
18.5	GASTOS GENERALES 14.00%		S/. 29,625.00
18.6	GASTOS SUPERVISION 5.00%		S/. 23,818.00
18.7	EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 12,447.00
18.8	LIQUIDACION DE OBRA	:	S/. 8,631.60
18.9	TOTAL, PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 291,714.45
18.10	PLAZO DE EJECUCION SEGÚN EXP. TECNICO APROBADO	:	60 DIAS CALENDARIOS (02 meses)
19	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
19.1	OFICINA EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
19.2	AÑO PRESUPUESTAL	1:	2019-2020.
19.3	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
19.4	PRESUPUESTO DE EXP. TECN.	:	S/. 291,714.45
19.5	COSTO REAL EJECUTADO	:	S/. 280,524.16
20	ANALÍTICOS DEL PROYECTO		
20.1	ANALÍTICO Nº1	:	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°247-2020-MDP/GI, CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2020, CON UN MONTO DE S/. 123,776.60, Reprogramación de obra con un Plazo de 30 días calendarios, para ejecución de partidas nuevas.
21	RESPONSABLE DE LA OBRA		
21.1	RESIDENTE DE OBRA #01		Ing. RAÚL LAPA HUMAREDA Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"



	00.10 535	"Año del Fortalecimiento	de la Sa	berania Nacional"
OAD DISTRITAL	21.2	RESIDENTE DE OBRA #02		Ing. MARIO JOSEPH HUAYHUA BERROCAL
110Mo (2)	21.0			Periodo:02/12/2020 al 30/12/2020
(E) V (P) (E)	21.3	SUPERVISOR DE OBRA #01		ING. CARDENAS GARCÍA LUIS MARTIN
GERE CA P	21.4	SUPERVISOR DE OBRA #02	:	Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019 ING. LUIS MARTIN CARDENAS GARCÍA
(F)	21.4	SOPERVISOR DE OBRA #02		Periodo: 02/12/2020 al 30/12/2020
CONTE ON CO	21.5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	:	GERSON VARGAS QUINTANA Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019
	21.6	ASISTENTE TECNICO	:	BARDALES CHANCA FRESSIA
		(Supervisión)		Periodo: 29/10/2019 al 28/12/2019
1917	21.7	UNIDAD EJECUTORA	•	ING. OSCAR ÑACARI QUISPE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
NO NO BOY OF THE PROPERTY OF T	21.8	UNIDAD DE SUPERVISION	•	ING. YOHAN HURTADO RIVERA OFICINA DE SUPERVISION, LIQUIDACION DE PROYECTOS
Aroshgur Gullen	22	PLAZOS DE EJECUCION DEL PROYEC	СТО	
TA DWAKON B	22.1	PLAZO #01 DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TECNICO	:	60 DIAS CALENDARIOS (02 MESES)
OND DISTRITAL A	22.2	PLAZO #02 DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO SEGÚN REINICIO DE OBRA		30 DIAS CALENDARIOS (01 MESES)
V°B°	22.3	PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	;	90 DIAS CALENDARIOS (03 MESES)
	22.4	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO (según acta de entrega de terreno)	:	29 DE OCTUBRE DEL 2019.
ONO DISTRIP	22.5	FECHA DE INICIO DE OBRA (según acta de inicio de obra)	:	29 DE OCTUBRE DEL 2019.
Lic. Adin. Eyn Mao	22.6	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	;	28 DE DICIEMBRE DEL 2019.
DE ACMEN CHARLES VERSEN	22.7	FECHA DE CORTE DE OBRA IOARR	:	28 DE DICIEMBRE DEL 2019.
FICION	22.8	TOTAL FECHA DE EJECUCION	:	INICIO DE: 29/10/2019 al 29/12/2019.
		SEGÚN CUADERNO DE OBRA AÑO 2019		TOTAL 62 DIAS
	22.9	TOTAL FECHA DE EJECUCION	:	INICIO DE: 02/12/2020 al 30/12/2020.
		SEGÚN CUADERNO DE OBRA AÑO 2020		TOTAL 29 DIAS
OND DISTRITAL	22.10	PLAZO TOTAL CONTABILIZADO (Según cuaderno de obra)	:	91 DIAS CALENDARIOS DE EJECUCION.
Econ Clicerio OCHAR	22.11	FECHA DE REINICIO DE OBRA (según acta de reinicio de obra)	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2020.
# DIRECTOR OPP *	22.12	NUEVA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO (según acta de entrega de terreno)	:	02 DE DICIEMBRE DEL 2020.
	22.13	FECHA DE CULMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA (según acta de culminación de obra	·	31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
SAO DISTRIPATOR	22.14	ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	:	SEGÚN EL ACTA DE CULMINACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE OBRA: LOS EJECUTORES, RESPONSABLES DE OBRAS MANIFIESTAN QUE LA OBRA ESTA TOTALMENTE CONCLUIDA TAL COMO EXIGE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE
Ing. 1 An A. Charles Arrages Described in Sec. 10 Co. Charles And Co. Charles	22.15	ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA IOARR	:	TECNICO, FECHA:31.12.2020  SEGÚN EL ACTA EN LA FECHA DEL 10 DE FEBRERO 2021, EL MIEMBRO DE COMISION: RECEPCIONAN LA OBRA EJECUTADA.  1º PRESIDENTE: ING. WILBER LAPA BERROCAL. 2º MIEMBRO: ING. YVAN ARTURO LAURA VARGAS. 3º MIEMBRO: CPC. EDGAR PILLIHUAMAN HUAMAN. 4º MIEMBRO/SUPLENTE: ING. WALTER F. QUISPE





LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

#### GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



La construcción de un dique de rocas grandes en un total de 3400 m3, en una longitud de 340.00 ml, de forma trapezoidal de base 6m y 2m de altura.

### VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final asciende a un monto de S/. 291,714.45, conforme al siguiente cuadro:

#### Cuadro Nº01

VALORIZACION FINAL						
DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZA ACUMUL		SALDO POR VALORIZAR		
		S/.	%	S/.	%	
VALORIZACION PRINCIPAL	291,714.45	291,714.45	100.00%	0.00	0.00%	
VALORIZACION DE MAYORES METRADO		0.00	0.00%	0.00	0.00%	
VALORIZACION DE METRADOS ADICIONALES		0.00	0.00%	0.00	0.00%	
TOTAL	291,714.45	291,714.45	100.00%	0.00	0.00%	

#### LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/.288,225.36 soles, conforme al siguiente cuadro:

# Cuadro Nº02

	LIQUIDACION PRESUP	UESTAL Y FINANC	CIERA			
ESPECIF. DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2019 S/. META: 071	Monto Año 2020 S/. META: 135	Monto Año 2021 S/. META: 107	Monto Año 2022 S/. META: 108	TOTAL
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1//				7
2. 6. 2 3.	OTRAS ESTRUCTURAS					
2. 6. 2 3. 9 9	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	S/. 153,911.81	S/. 105,783.02	\$1.7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 279,396.03
2.6.2 3.99 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PE	11,291.15	22,220.02	0.00	0.00	S/. 33,511.17
2.6.2 3.99 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BI	4,978.31	23,803.00	1,201.20	0.00	S/. 29,982.51
2.6.2 3.99 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SE	137,642.35	59,760.00	6,500.00	12,000.00	S/. 215,902.35
2 6. 8 1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2 6. 8 1. 3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	\$1.0.00	\$/. 0.00	\$1.0.00	\$/. 0.00	S/. 0.00
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2 6. 8 1. 4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1.7,033.00	\$1.0.00	\$1.0.00	\$/. 0.00	\$1.7,033.00
2.6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7,033.00	0.00	0.00	0.00	S/. 7,033.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	S/. 160,944.81	S/. 105,783.02	SI. 7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 286,429.03
2.6.2 3.99 4	SALDO DE MATERIALES	0.00	924.00	0.00	0.00	S/. 924.00
2.6.2 3.99 4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.2 3.99 4	BIENES DE CAPITAL	872.33	0.00	0.00	0.00	S/. 872.33
cos	TO TOTAL DE EJECUCION DEFCUDIFICAN VENANCIFOA	S/. 161,817.14	S/. 106,707.02	S/. 7,701.20	S/. 12,000.00	S/. 288,225.36
COS	TO TOTAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S	/. 288,225.36		

### LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 286,429.03 conforme al siguiente cuadro:

#### Cuadro Nº03

LIQUIDACIÓN CONTABLE							
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE				















LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





<u>1501</u>	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 279,396.03
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	S/. 33,511.17	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	S/. 29,982.51	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	S/. 215,902.35	
<u>1505</u>	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$1.7,033.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 7,033.00	¥.
	S/. 286,429.03		







Que, mediante INFORME N°709-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 26 de abril del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI N°2433034;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº0311-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 04 de mayo del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI Nº2433034;



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía Nº034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



#### SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI Nº2433034, por el monto de inversión de S/. 288,225.36 (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos veinticinco con 36/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de Dique Seco en el Tramo Isla



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

# GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ccatunrumi, en la Localidad de Pichari – Distrito de Pichari – La Convención - Cusco" con CUI Nº2433034, por la suma de S/. 286,429.03 soles, conforme al cuadro de liquidación contable.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI Nº2433034, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

<u>ARTÍCULO CUARTO.</u> - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2433034, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<u>ARTÍCULO QUINTO.</u> - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI Nº2433034, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

<u>ARTÍCULO SEXTO.</u> - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERENTE MUNICIPAL











